

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO

Que, el Artículo.-1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo.-226, Establece que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores y servidoras públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es responsable de coordinar las actividades inherentes al área social, así como promover, incentivar y apoyar programas y proyectos sociales en beneficio de los sectores más vulnerables de la población.

Que, la Dirección Distrital MIES-Salitre, dentro de sus atribuciones y responsabilidades tiene las de ejecutar las políticas, programas y proyectos institucionales en su respectiva jurisdicción.

Que, mediante Acuerdo Ministerial 000080 de 09 de abril de 2015, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Que, mediante Acción de Personal N° 00074 de fecha 08 de Febrero de 2018, se designa a la Lcda. Anita Barahona Revelo como Director Distrital Salitre-MIES y se encuentra facultado legalmente para realizar los Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios.

Que, mediante Decreto Supremo Nro.3815, de 07 de Agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial Nro. 208 de 12 de Junio de 1980, se creó el Ministerio de Bienestar Social y mediante Decreto Ejecutivo Nro.580 de 23 de Agosto de 2007, se cambia la denominación del Ministerio de Bienestar Social, al de Ministerio de Inclusión Económica y Social, al que corresponde Promover y fomentar activamente la inclusión

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

económica y social de la población; promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida; y las demás funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades que le correspondían al Ministerio de Bienestar social.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N°- 000165 de fecha 10 de enero de 2013, en su Artículo.- 1; se determinan 9 Coordinaciones Zonales de Gestión Administrativa y 40 Distritos Administrativos, con competencia en las circunscripciones territoriales definidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, al igual que establecer sus sedes.

Que, en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395, de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y mediante Registro Oficial Suplemento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y la Ley Orgánica Reformatoria a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro.100 de 14 de octubre de 2013.

Que, el Capítulo III denominado “Del Componente de Presupuesto” del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Que, mediante el Acuerdo Ministerial N° 000345, de fecha 20 de Marzo del 2014, se reforma el Acuerdo Ministerial N° 226, **QUE UNIFICA LAS DELEGACIONES EMITIDAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**, el Art.-2. En relación a la Delegación de los Directores Distritales, sustituir el literal a) del numeral 2 del Art.-8 del Acuerdo Ministerial N° 000226, de fecha 4 de junio del 2013, por el siguiente: “la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y contratos para la adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados, servicios especializados de consultoría, que se deriven de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General de aplicación y resoluciones emitidas por el SERCOP, cuando el presupuesto referencial sea menor o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.000006 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, de acuerdo a sus competencias.

Que, mediante el Acuerdo Ministerial N° 00024, de fecha 14 de agosto del 2014, Art.-8.- Delegar a las Direcciones Distritales, dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima autoridad del MIES, previo conocimiento y aprobación del respectivo Coordinador Zonal:

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

1. Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios incluidos los de consultoría...

Que, mediante **Oficio Nro. MIES-MIES-2018-0727-O**, de fecha 06 de Marzo de 2018, la MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL – Lourdes Berenice Cordero Molina, solicita la realización de FEREIAS INCLUSIVAS Y HABLITACION DE CODIGO CPC PARA LA CONTRATACION DE ALIMENTACION PARA LOS CIBVs donde se obtiene el código de solicitud AUTCE-04-18-1420.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0630-M**, de fecha 15 de marzo de 2018, la Sra. Ec. Sandra Karina Gordillo Tigrero –Analista Administrativa Financiera Distrital Salitre-MIES dirige a la Sra. la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, realizando solicitud de CERTIFICACION DEL PAPP DEL PROGRAMA 56 ACTIVIDAD 001.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0655-M**, de fecha 16 de marzo de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, dirige a la Sra. Lcda. Yina del Pilar Quintana Zurita – COORDINADORA ZONAL 5, solicitud de CERTIFICACION DEL PAPP DEL PROGRAMA 56 ACTIVIDAD 001.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-2018-2538-M**, de fecha 22 de marzo de 2018, la Sra. Lcda. Yina del Pilar Quintana Zurita – COORDINADORA ZONAL 5, da respuesta a la solicitud de CERTIFICACION DEL PAPP DEL PROGRAMA 56 ACTIVIDAD 001 realizada por la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES.

Que, mediante **Circular Nro. MIES-SDII-2018-0013-C**, de fecha 07 de Abril de 2018, el SUBSECRETARIO DE DESARROLLO INTEGRAL Juan Pablo Bustamante Ponce, pone en conocimiento los términos de referencia y el cuadro comparativo para realizar el proceso de desbloqueo del CPC restringido en la plataforma del SOCE y la aclaración que realiza mediante **Circular Nro. MIES-SDII-2018-0023-C**, de fecha 27 de Abril de 2018, en la que pone en conocimiento LA ACLARACION EXPERIENCIA (TEMPORALIDAD) TERMINOS DE REFERENCIA DESBLOQUEO CPC.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ5-SS-2018-001-FIS**, de fecha 18 de Abril de 2018, el Tnlg. Richard Javier Lozano Calderón – SERVIDOR PUBLICO 1 SOLICITA A la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, la emisión de certificación presupuestaria, certificación al PAPP y la certificación del PAC para la contratación del servicio de alimentación los CDI Emblemáticos.

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R**Salitre, 23 de julio de 2018**

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ5-SS-2018-0014-FIS**, de fecha 18 de Abril de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES SOLICITA a la Sra. Ec. Sandra Karina Gordillo Tigrero –Analista Administrativa Financiera Distrital Salitre-MIES, la emisión de certificación presupuestaria, certificación al PAPP y la certificación del PAC para la contratación del servicio de alimentación los CDI Emblemáticos.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-DDSF-2018-0004-MF**, de fecha 18 de abril de 2018, la Econ. Sandra Karina Gordillo Tigrero, se dirige a la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, en atención al **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0014-FIS**, en el cual se la emisión de certificación presupuestaria, certificación al PAPP y la certificación del PAC, para el inicio del proceso de Contratación del Servicio de Alimentación para los CDI Emblemáticos pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, del programa 56, ADMINISTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2018, y en cumplimiento del Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, se emite la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 74, por el valor de US\$ 41.503,00 según el detalle:

# CERTIFICACION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	VALOR
74	56	001	530235	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$41.503,00

Que, mediante **Circular Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0024-C**, de fecha 24 de Abril de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, pone en conocimiento LAS DIRECTRICES DE UTILIZACION DEL CARTEL DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y PREPARACION DEL HUEVO, emitido por la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL ELABORADA EL 13 DE Abril del 2018 elaborado por Silvana Merelo – ANALISTA DE CDI.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1353-M**, de fecha 26 de Abril de 2018, Sra. Nathaly Salome Fajardo Flor – EDUCADORA DE DESARROLLO INFANTIL CIBV, se dirige al Tnlg. Richard Javier Lozano Calderon – Servidor Público 1, con el requerimiento para la contratación del servicio de catering CDI Olmedo Rendo Franco.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1354-M**, de fecha 26 de Abril de 2018, Srta. Isidra Yesenia Aroca Leon, se dirige al Tnlg. Richard Javier Lozano Calderón – Servidor Público 1, con el requerimiento para la contratación del servicio de catering CDI Juan Franco Guerra.

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1356-M**, de fecha 26 de Abril de 2018, el Tnlg. Richard Javier Lozano Calderón – SERVIDOR PÚBLICO 1, realiza a la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1359-M**, de fecha 26 de Abril de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, en referencia al **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1356-M** Autoriza a la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, previa disponibilidad presupuestaria, inicie INICIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1453-M**, de fecha 02 de mayo de 2018, la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, se dirige a la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, en atención al memorando **Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1359-M** solicita autorice a quien corresponda la elaboración de la RESOLUCION DE INICIO del proceso de contratación del Servicio de ALIMENTACION para los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, por el lapso de 8 meses, por el valor de 32.662,62 más el iva, el mismo que se realizara a través del portal de compras públicas, mediante Feria Inclusiva.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1489-M**, de fecha 04 de Mayo de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, se dirige al Ab. Walter Guillermo Torres Ayala - Analista Senior de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Salitre- MIES, para que en atención al **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-1453-M**, se sirva proceder con la elaboración de la **RESOLUCION DE INICIO** del proceso de Contratación del Servicio de alimentación de los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, por el lapso de 8 meses, por el valor de 32.662,62 más el iva, el mismo que se realizara A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS, por Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**.

Que, consta la Resolucion Administrativa Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0017-R de fecha 07 de Mayo del 2018, donde se da inicio al proceso para la CONTRATACION DE LA ALIMENTACION DE LOS CDI EMBLEMATICOS JUAN FRANCO GUERRA DE

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

LA PARROQUIA VERNAZA Y OLMEDO RENDON FRANCO DE LA PARROQUIA JUNQUILLAL PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL SALITRE, por Feria Inclusiva **código F.I-DDS-001-2018**.

Que, consta el boletín de prensa Nro. 045 de fecha 23 de Mayo del 2018, suscrito por el Analista Senior de Comunicación - Wilson Bravo Vélez, para el desarrollo Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**. De acuerdo al siguiente cronograma.

Num	Etapa	Fecha	Hora
1	Publicación y convocatoria	23/05/2018	18h30
2	Socialización y periodo de preguntas, respuestas y aclaraciones	24/05/2018	14h30
3	Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	28/05/2018	14h30
4	Fecha límite para entrega de oferta	30/05/018	18h30
5	Fecha límite para adjudicación	31/05/2018	20h00

Que, existe Zimbra de fecha 24 de Mayo del 2018 a las 12h37 con envió de cronograma del proceso de feria inclusivas para la contracción del servicio de alimentación para los CDI Emblemáticos, a través de Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**. Dirigido a la Lcda. Anita Barahona Revelo Directora Distrital Salitre Mies.

Que, existe de fecha 24 de Mayo del 2018 a las 14h30 el ACTA DE ASISTENCIA DE SOCIALIZACION DE PROCESO DE FERIA INCLUSIVA para el proceso de contracción del servicio de alimentación para los CDI Emblemáticos de la Dirección Distrital 09D20 Salitre MIES, a través de Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**. Podemos indicar que no acudió el único proveedor habilitado a través del portal para este proceso.

Que, existe de fecha 29 de Mayo del 2018 a las 12h00 el ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES dentro del proceso de FERIA INCLUSIVA para el proceso de contracción del servicio de alimentación para los CDI Emblemáticos de la Dirección Distrital 09D20 Salitre MIES, a través de Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**. En el que se determina que los proveedores no han realizado preguntas.

Que, existe de fecha 29 de Mayo del 2018 a las 12h00 el ACTA DE APERTURA DEL PROCESO DE FERIA INCLUSIVA para la contracción del servicio de alimentación para los CDI Emblemáticos de la Dirección Distrital 09D20 Salitre MIES, Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**. PUNTO UNO: Realizada la apertura de la Oferta Técnica, podemos indicar que hubieron proveedores que presenten sus ofertas técnicas en este proceso, por lo que se sugiere se declare desierto el proceso.-

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2129-M**, de fecha 04 de Junio de 2018, el Ab. Walter Guillermo Torres Ayala - Analista Senior de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Salitre- MIES se dirige a la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, haciendo entrega de la documentación física del proceso de feria inclusiva para la Contratación del Servicio de alimentación de los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**. CABE INDICAR QUE NO EXISTIERON PROVEEDORES PARTICIPANTES EN EL INDICADO PROCESO, por lo que se recomienda que sea remitido al área administrativa.

Que, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2133-M, de fecha de 04 de Junio de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, en referencia al Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2129-M entrega a la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, el proceso de feria inclusiva para la Contratación del Servicio de alimentación de los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, Feria Inclusiva, con código F.I-DDS-001-2018. CABE INDICAR QUE NO EXISTIERON PROVEEDORES PARTICIPANTES EN EL INDICADO PROCESO, por lo que se recomienda la intervención del Área de Inclusión Social, para que brinde el apoyo técnico.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2136-M**, de fecha 04 de Junio de 2018, la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, se dirige a la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, en atención al memorando **Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2123-M** solicita autorice al área Jurídica la elaboración de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE DECLARE DESIERTO el proceso de contratación del Servicio de ALIMENTACION para los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2138-M**, de fecha 04 de Junio de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, se dirige al Ab. Walter Guillermo Torres Ayala - Analista Senior de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Salitre- MIES, para que en atención al **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2136-M**, se sirva proceder con la elaboración de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE DECLARE DESIERTO el proceso de contratación del Servicio de ALIMENTACION para los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-001-2018**.

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

Que, consta la Resolución Administrativa Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0032-R de fecha 08 de Junio del 2018, donde se DECLARA DECIERTO el proceso de FERIA INCLUSIVA para la CONTRATACION DE LA ALIMENTACION DE LOS CDI EMBLEMATICOS JUAN FRANCO GUERRA DE LA PARROQUIA VERNAZA Y OLMEDO RENDON FRANCO DE LA PARROQUIA JUNQUILLAL PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL SALITRE, **código F.I-DDS-001-2018.**

Que, con fecha 12 de Junio del 2018, la Ing. Irma Serna Silva – Analista de Presupuesto Distrital, mediante Correo Electrónico, comunica a la Mgs. Joanna Moreira Carcamo – Analista Administrativa Distrital, que se procedió a liquidar la certificación presupuestaria # 74 por el Valor de \$ 41.503,00.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2836-M**, de fecha 03 de julio de 2018, Joanna Moreira Carcamo – Analista Administrativa Distrital SOLICITA a la Sra. Ec. Sandra Karina Gordillo Tigrero –Analista Administrativa Financiera Distrital Salitre-MIES, Por lo que solicita se autorice a quien corresponda emitir nueva certificación presupuestaria según el siguiente detalle:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	VALOR
56	001	530235	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$20.687,84

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2957-M**, de fecha 09 de Julio de 2018, la Econ. Sandra Karina Gordillo Tigrero, se dirige a la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, en atención al **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-2836-M**, en el cual se la emisión de certificación presupuestaria, para el inicio del proceso de Contratación del Servicio de Alimentación para los CDI Emblemáticos pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, del programa 56, ADMINISTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2018, y en cumplimiento del Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, se emite la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA según el detalle:

# CERTIFICACION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	VALOR
109	56	001	530235	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 20.687,84

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-3018-M**, de fecha 12 de Julio de 2018, la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, se dirige a la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, y una vez obtenida la certificación presupuestaria # 109 solicita se dé inicio al proceso para la contratación del Servicio de Alimentación para los CDI Emblemáticos, a través de feria Inclusiva.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-3030-M**, de fecha 12 de Julio de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, en referencia al **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-3018-M** Autoriza a la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Administrativo Distrital, una vez obtenida la disponibilidad presupuestaria, inicie INICIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal.

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-3073-M**, de fecha 13 de Julio de 2018, la Mgs. Joanna María Moreira Carcamo - Analista Senior Administrativo Distrital, se dirige a la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, en atención al memorando **Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-3030-M** solicita autorice a quien corresponda la elaboración de la RESOLUCION DE INICIO del proceso de contratación del Servicio de ALIMENTACION para los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, el mismo que se realizara a través del portal de compras públicas, mediante Feria Inclusiva. Código FI-DDS-002-2018

Que, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-3078-M**, de fecha 13 de Julio de 2018, la Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo, Directora Distrital Salitre-MIES, se dirige al Ab. Walter Guillermo Torres Ayala - Analista Senior de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Salitre- MIES, para que en atención al **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-3073-M**, se sirva proceder con la revisión y aprobación de pliegos; y, la elaboración de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE INICIO del proceso de contratación del Servicio de ALIMENTACION para los CDI emblemáticos Juan Franco Guerra de la Parroquia Vernaza y Olmedo Rendón Franco de la Parroquia Junquillal pertenecientes a la Dirección Distrital Salitre, Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-002-2018**.

Por lo expuesto en uso de las Atribuciones que confiere el Art.- 35 de la Ley de Modernización del Estado y el Art.- 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, - Art.- 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art.- 60 del referido Reglamento.

Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDS-2018-0051-R

Salitre, 23 de julio de 2018

RESUELVE:

ART.- 1.- RESOLUCION DE REVISION Y APROBACION DE PLIEGOS E INICIO.- Del PROCESO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE LOS CDI EMBLEMÁTICOS JUAN FRANCO GUERRA DE LA PARROQUIA VERNAZA Y OLMEDO RENDÓN FRANCO DE LA PARROQUIA JUNQUILLAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DISTRITAL SALITRE, el mismo que se realizara por Feria Inclusiva, **con código F.I-DDS-002-2018**, por el valor de \$ 20.687,84 más el IVA, con cargo a la Certificación Presupuestaria # 109 del Programa 56, Actividad 01, Item 530235, Descripción SERVICIO DE ALIMENTACION.

ART.-2.- DISPONER.- Al área correspondiente de INICIO el Proceso para la CONTRATACION DE LA ALIMENTACION DE LOS CDI EMBLEMÁTICOS JUAN FRANCO GUERRA DE LA PARROQUIA VERNAZA Y OLMEDO RENDÓN FRANCO DE LA PARROQUIA JUNQUILLAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DISTRITAL SALITRE, por Feria Inclusiva. CODIGO: F.I-DDS-002-2018.

Dado y Firmado en la ciudad de Salitre, Provincia del Guayas a los 19 días del mes de julio del 2018.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Anita Patricia Barahona Revelo
DIRECTOR DISTRITAL SALITRE

Referencias:

- MIES-CZ-5-DDS-2018-3078-M

wt